Administrado por: Fenalce • Cultivamos Seguridad •

FONDO NACIONAL CEREALISTA

ACTA DE VISITA No. CD-79000

DATOS DEL ACTA					
Visitador:	José Esteban Salazar Escobar	Estado Acta:	Activa	Fecha:	2026/10/15 16:23:30.923

DATOS BASICOS			
NIT:	1112758340-0	Estado Recaudador:	Inactivo
Nombre:	DEPOSITO DE MAIZ CARTAGO Y/O JUAN MANUEL LLANO		
Dirección:	CARRERA 6 No. 13-76(Cartago)		
Teléfono:	2141515	Fecha Última Visita:	2026/04/16
Email:	juanmanuelllano123@gmail.com		
Representante Legal:	JUAN MANUEL LLANO (Tél:)		
Contacto:	JUAN MANUEL LLANO (Tél: 2141515)		
Ultimo Banco Pago:	Davivienda (0000006700043042)	Es Autoretenedor?:	No
Actividad Recaudador:	Comercializador/Trillador	Es Importador?:	No

INFORMACION REVISADA	
Conoce el procedimiento para reporte de cuota:	Si
Conoce las normas que regulan los fondos:	Si
Diligencia los formatos establecidos por FENALCE:	Si
Posee Cartilla Guia de diligenciamiento formatos:	Si
Posee cartillas de leyes y decretos:	Si
Posee libros de Recaudo:	Si
Suministra Información:	Si

Fecha Auditada: 2026/03/01-2026/09/30

PRODUCTOS CON LOS QUE COMERCIALIZA

DOCUMENTOS VERIFICADOS

Facturas de proveedores:	Si	Inventarios:	No	Libro Oficial de recaudo excel:	Si
Libro Oficial de recaudo físico:	No	Libros auxiliares:	No	Manifiesto Importación/(Fact.compra-vta importado):	No
Planilla compra y/o doc. equivalente:	No	Recibos de Caja Fenalce:	No	Recibos de Consignación:	Si
Verificación precios resolución MADR:	No				

NOVEDADES ENCONTRADAS

Cambio Contacto Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Cambio Contacto Nombre: DIANA LOPEZ AMAYA
Cambio Contacto Teléfono: 3104016728

COMPROMISOS DE PAGO CUOTA

Producto	# Kilos	Recaudo			Fecha Maxima	Fecha Acuerdo	Cálculo Intereses		
		Fecha	$ Compra	$ Cuota			# Dias	$ Intereses	a la fecha
Maiz Blanco	35.150	2026/07	$ 53.779.500	$ 403.346	2026/08/18	2026/10/16	59	$ 17.340	2026/10/16

LEYES, NORMAS Y DECRETOS

Dando cumplimiento al Artículo 150 numeral 12 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 101 de 1993, la Ley 67 de 1983, Decreto Reglamentario 1000 de 1984, Ley 114 de 1994, Decreto 1592 de 1994, y Decreto 1071 de 2015, se realiza la presente visita de verificación, inspección y control, de la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido recaudo, pago y consignación al Fondo Nacional Cereales, Fondo Nacional Leguminosas, Fondo Nacional de Frijol Soya Administrados por Fenalce.

COMPROMISOS EN VISITAS, ACTAS O SOLICITUDES ANTERIORES

No habían compromisos pendientes

OBSERVACIONES / RESULTADOS DE LA VISITA

Con el objetivo de dar cumplimiento a la ley 67 de 1983 y decreto reglamentario 1071 de 2015 de los fondos parafiscales, se realiza visita de verificación, control y pago de las cuotas de fomento al fondo nacional de cereales, leguminosas y soya a la empresa DEPÓSITO DE MAÍZ CARTAGO, en compañía del asistente nacional de recaudo Fabian Avella, es atendida por la senorita DIANA LOPEZ AMAYA, encargada de suministrar la información por el fondo nacional de leguminosas, se verifica información de marzo a septiembre 2026.

Durante la visita la empresa presenta la siguiente documentación:
•LIBRO OFICIAL DE RECAUDO EN EXCEL
•FACTURAS DE MANERA DIGITAL
•CERTIFICADOS DE IMPORTACIÓN

Se realiza verificación de compras realizadas en el mes de marzo de 2026 por 34.540 kg de maíz amarillo importado a la empresa Multigranos la espiga SAS se validan las facturas ME9913, no se encuentran diferencias entre lo reportado por el recaudador y lo verificado en la visita.

Durante el mes de abril no se evidencian compras por concepto de productos sujetos a cuota de fomento.

Se realiza verificación de las compras realizadas durante el mes de mayo en el cual se evidencia aporte a la cuota de fomento por 34.920 kg de maíz amarillo lo cual generó una cuota de fomento por 290.709, compra realizada a Agropecuaria Borunka se verifica la factura FEV159, se evidencian también compras de maíz amarillo importado 68.580 kg a la empresa multigranos la espiga SAS, se verifican las facturas ME10154, ME10330

Se realiza verificación de las compras realizadas durante el mes de JUNIO en el cual se evidencia comercialización de por 17.040 kg de maíz amarillo y 6.240 kg de maíz blanco a las

empresas Agro Grain S y Planta Agroindustrial andina, se verifican las facturas FEAC132, FE313 empresas recaudadoras de la cuota de fomento, se evidencian también compras de maíz amarillo importado 67.840 kg a la empresa multigranos la espiga SAS, se verifican las facturas ME10347, ME10583

Se realiza verificación de las compras realizadas durante el mes de JULIO en el cual se evidencia compra por 35.150 kg de maíz blanco lo que generó una cuota de fomento por 403.346 a la empresa AGROCOMERCIAL FPZ SAS, se verifica factura FEC17, factura que se encuentra pendiente por lo cual se realiza liquidación con intereses moratorios al 16 de octubre de 2026. Se evidencia también compras por 67.870 kg de maíz amarillo importado a la empresa multigranos la espiga SAS, se verifican las facturas ME10714 y ME10811.

Dando alcance al punto anterior la empresa deposito de maíz Cartago realizará verificación con su proveedor Agrocomercial FPZ SAS el dia 16 de octubre si la misma ya realizó el aporte de la cuota de fomento para evitar una doble contribución.

Se realiza verificación de las compras realizadas durante el mes de agosto en el cual se evidencia comercialización de por 19.530 kg de maíz amarillo a la empresa ERNESTO VARON RENGIFO quien es recaudador de la cuota de fomento y 33.150 kg de maíz amarillo importado a la empresa multigrano la espiga, se verifican las facturas ME11122, E1192

Se realiza verificación del mes de septiembre de maíz amarillo importado por 33.170 kg se verifica la factura ME11321 en la cual no se encuentran diferencias entre la información presentada vs la información verificada durante la visita.

COMPROMISOS REALIZADOS EN LA PRESENTE VISITA
Pago de cuota de fomento por 403.346 mas intereses moratorios al 16 de octubre de 2026

Se informa que según decreto 10 71 de 2.015, Titulo 3, capitulo 1, Articulo 2.10.3.1.6, Libro de registro, la entidad recaudadoras de las cuotas de fomento están obligadas a llevar un libro foliado y sellado en el cual se anotaran los siguientes datos: Fecha y número del comprobante de compra o de cuenta por beneficio, Nombre e identidad del correspondiente enajenado o enterante, Valor neto de compra del producto adquirido o beneficiado, Peso en kilogramos del producto adquirido o beneficiado, Valor recaudado en cada caso por concepto de la Cuota de Fomento. Estos mismos datos deberán acompañarse con remesas de los recaudadores a entidades administradoras de las cuotas.

Declaro que la informacion que he suministrado es veridica y doy mi consentimiento expreso e irrevocable a la Federacion de Cereales - FENALCE - o a quien la sustituya, para conocer, consultar y reportar en cualquier tiempo, en los diferentes Bancos de datos, mi historial e información financiera, crediticia, comercial y de servicios.

De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2.012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2.013, se informa al usuario que los datos consignados en el presente formulario serán incorporados en una base de datos responsabilidad de la Federación Nacional de Cultivadores de Cereales y Leguminosas - FENALCE,siendo tratados con la finalidad de almacenar la información de los Recaudadores de las Cuotas de Fomento, quienes están obligados a pagar las Cuotas Parafiscales.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a Federación Nacional de Cultivadores de Cereales y Leguminosas - FENALCE, o a la dirección de correo electrónico fenalce@fenalcecolombia.org, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario dirigido al Km 1 Via Cota-Siberia Entrada a los Termales, del Municipio de Cota - Cundinamarca.

NOTA: Se le recuerda que los pagos los deben realizar a las cuentas asignadas y autorizadas para cada fondo y en ninguna circunstancia se debe entregar dinero en efectivo o cheque a los consultores de recaudo ni a ningún funcionario de la Federación Nacional de Cultivadores de Cereales y Leguminosas - FENALCE.

Firma:



En Representación del RECAUDADOR
Nombre: DIANA LOPEZ AMAYA
Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVA



Funcionario de FENALCE
Nombre: José Esteban Salazar Escobar
Cargo: Asesor de Recaudo